

Fecha de descarga: 02/05/2026

Instalación de parada de ómnibus

Modificado 13/09/2024Responsable de la información [Unidad Estructuras Fijas de Transporte](#)

Descripción

Mediante este trámite se puede solicitar que se instale una parada de ómnibus con o sin refugio peatonal

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos maneras:

Online

Completá el [formulario de solicitud de instalación de refugio peatonal](#).

Presencial

Acercate al Centro Comunal Zonal que corresponda según la ubicación de la parada para realizar la solicitud.

Por dudas o consultas se puede escribir al mail refugios@imm.gub.uy

Fecha de descarga: 02/05/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

- Centro Comunal Zonal 1
- Centro Comunal Zonal 2
- Centro Comunal Zonal 3
- Centro Comunal Zonal 4
- Centro Comunal Zonal 5
- Centro Comunal Zonal 6
- Centro Comunal Zonal 7
- Centro Comunal Zonal 8
- Centro Comunal Zonal 9
- Centro Comunal Zonal 10
- Centro Comunal Zonal 11
- Centro Comunal Zonal 12
- Centro Comunal Zonal 13
- Centro Comunal Zonal 14
- Centro Comunal Zonal 15
- Centro Comunal Zonal 16
- Centro Comunal Zonal 17
- Centro Comunal Zonal 18

Tener en cuenta

La parada puede consistir en la instalación de un chapero con información sobre las líneas de transporte que allí hacen ascenso y descenso de pasajeros, junto con la demarcación horizontal (pintura del cordón) correspondiente, o puede adicionarse a lo anterior la instalación de un refugio peatonal (estructura de metal o madera, con techo, paredes y banco).

Costo

Fecha de descarga: 02/05/2026

No tiene costo

Fecha de descarga: 02/05/2026

Fecha de descarga: 02/05/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/refugios-peatonales>